

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del Boletín.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 18 por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem líneas. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1 de Julio.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Núm. 9.116

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Leopoldo Velarde Gómez, vecino de Santander, ha presentado el 10 de Noviembre una solicitud de concesión de 14 pertenencias con el nombre de «Olvidada segunda», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Alto de San Mateo, Ayuntamiento de Piélagos y Santa Cruz de Bezana, que lindan Norte con el registro «La Olvidada», al Sur con terrenos particulares y del común y al Oeste terrenos de común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la cuarta estaca del registro «La Ol-

vidada», que se halla en el vértice SE. de dicho registro, desde este punto se medirán 100 metros al N. y se colocará la primera estaca, desde esta se medirán al E. 200 metros colocándose la segunda, de esta al S. 300 metros la tercera, de esta al O. 600 metros la cuarta, de esta al N. 200 la quinta y de esta al punto de partida 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las catorce pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Noviembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 9.117

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Eusebio Morante, vecino de Matamorosa, ha presentado el 11 de Noviembre una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Esperanza», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Cotia del Valle, término de La Miña, Ayuntamiento de Campó de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata con una estaca en la finca de herederos de Miguel Salcos, desde donde se medirán al E. 20 metros colocando la primera estaca, de

esta al N. 200 la segunda, de esta al O. 600 la tercera, de esta al S. 200 la cuarta y con 580 metros al E. se llegará á la primera estaca, cerrándose el perímetro.

Y admitida dicha solicitud salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 23 de Noviembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 9.118

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Lucio Lopez, vecino de Camino, ha presentado el 11 de Noviembre una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Segunda Amistad», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Balama y Coba, término de Arenas, Ayuntamiento de Campó de Suso, que lindan por todos rumbos con terrenos comunes y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida una calicata en dicho sitio distante al S. del camino de Soto á Arenas como 1.500 metros próximamente, que es el mismo que sirvió de punto de partida para la mina «La Amistad», desde donde se medirán al S. 250 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 250 metros la segunda, de esta al N. 600 metros la

tercera, de esta al O. 500 la cuarta, de esta al S. 600 metros la quinta y con 250 metros al E. se llegará á la primera estaca, cerrándose el perímetro de las 18 hectáreas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 Noviembre de 1899.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

### Administración de Hacienda

## PROVINCIA DE SANTANDER

### CÉDULAS

A fin de que puedan deducir las reclamaciones correspondientes, se hace saber á los contribuyentes por cédulas personales de esta capital, que desde el día 1.º al 15 de Julio próximo se halla expuesto á los mismos en esta Administración de Hacienda y en la Recaudación de cédulas, el padron que ha de servir de base para la exacción de expresado impuesto durante el 2.º semestre de 1900.

Lo que se anuncia al público á los fines expresados.

Santander 30 de Junio de 1900.—  
El Administrador de Hacienda, A. Flores Puigcerver.

### Intervención de Hacienda

## PROVINCIA DE SANTANDER

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado en esta provincia el pago de sus haberes, pueden acudir á la Depositaria-pagadora en los días y por el orden que á continuación se señalan:

Día 2 de Julio de 1900

Montepío Civil, Jubilados y Pensiones Remuneratorias.

Día 3

Retirados.

Día 4

Montepío Militar.

Día 5

Cruces.

Días 6 y 7

Todas las clases indistintamente y Retenciones.

Santander 30 de Junio de 1900.  
—El Interventor, P. S., Diego Villa.

### Audiencia territorial de Burgos

#### SECRETARÍA

En los Juzgados de 1.ª instancia de Laredo, Potes y San Vicente de la Barquera, ha de proveerse por concurso la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y Penitenciaria de dichas villas, en la forma prevenida por el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en los referidos Juzgados con los documentos expresados en el mencionado Real decreto, dentro del término de 20 días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á que corresponden.

Burgos 25 de Junio de 1900.—El Secretario de Gobierno, Rafael Pérez.

## Anuncios oficiales

### Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

La plaza de Médico municipal de esta villa, se halla vacante por cesación del que la desempeñaba.

La duración del contrato será de cuatro años, con el sueldo anual de 250 pesetas.

Las solicitudes de los aspirantes, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Roque de Riomiera 26 de Junio de 1900.—El Alcalde-Presidente, Juan R. Ruiz.

### Ayuntamiento de Argoños

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 8.º del Real Decreto de 4 de Enero del año actual, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este

Ayuntamiento, contados desde el día primero al quince del próximo mes de Julio, el padron vigente de cédulas personales, para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración presenten sus reclamaciones, á fin de que por la Administración de Hacienda se les hagan las modificaciones que procedan.

Argoños 27 de Junio de 1900.—El Alcalde, Bernardino Palacio.

### Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

En poder del presidente de la Junta administrativa del pueblo de Cobreces, se hallan en custodia por haberlos cogido en la vía pública, abandonados, el día doce del actual, dos burros con las señas siguientes:

Uno de poca alzada, negro y con equipos jitanos, y el otro pequeño también y de color castaño claro.

El que se considere su dueño puede pasar á recogerlos en el plazo de quince días, previo pago de gastos, transcurrido el cual se procederá á su venta en subasta pública.

Alfoz de Lloredo 27 de Junio de 1900.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

### Ayuntamiento de Reocin

En el pueblo de Quijas se halla prendado un caballo, por hallarse causando daños en la mies de dicho pueblo. Sus señas son: color negro, alzada cinco cuartas, tuerto del ojo derecho, entero.

Su dueño puede reclamarlo en el plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, abonando los gastos, advirtiéndole que trascurridos otros ocho días sin ser recogido se venderá en pública subasta.

Reocin 25 de Junio de 1900.—El Alcalde, Bernardo Fernandez Laso.

### Ayuntamiento de Lamason

En el pueblo de Lafuente, de este término, se halla en custodia por haberse cogido causando daños, una vaca de la seña siguientes: color amarillo, edad como de 10a 12 años, astas levantadas, con un marco á fuego en la tabla del cuarto derecho, con la inicial de R. al parecer. Su dueño puede recogerla previo pago de daños y gastos en el término de quince días, pasados se procederá á su venta en público remate.

Lamason y Junio 25 de 1900.—  
El Alcalde, Marcelino Dosal.



El Recaudador de la zona de ..... D.

**DEBE**

		Urbana fiscal Pesetas	Industrial Pesetas	Minas Pesetas	Carruajes Pesetas	Alcoholes Pesetas	TOTAL Pesetas
1900 Febrero 2	A Tesorería: importe del pliego de cargo de 1.º de Febrero de 1900 .....	420	630	1.120	175	2.000	4.345
— — 27	A id. por id. de 26 de id. id .....	1.130	10	2.000	300	150	3.690
— — 28	A id. por id. de 28 de id. id .....	112	14	114	20	60	320
Marzo 12	A id. por id. de 4 de Marzo de 1900 .....	20	120	3.000	60	10	3.210
		1.682	774	6.234	655	2.220	11.565
1900 Marzo 13	A Tesorería por recibos del trimestre anterior, respecto á los cuales no había transcurrido el plazo de recaudación voluntaria .....			750			750
— — 22	A id. por pliego de cargo de 21 de Marzo de 1900 .....						

TRI

TRI

Anuncios Particulares (Art. 159 de la Instrucción.)

... por recaudación accidental.

HABER ... para el 2.º semestre del año 1900

Ferrocarril Cantabro

El servicio para ...

... de la recaudación accidental.

	Urbana fiscal Pesetas	Industrial Pesetas	Minas Pesetas	Carruajes Pesetas	Alcoholes Pesetas	TOTAL Pesetas
<b>MESTRE DE 19</b>						
1900 Febr. 11 De la Tesorería: por ingresos sje de pago número 150.	310					310
21 Idem id. id., núm. 140	1.000					1.000
22 Idem id. id., núm. 60		700				700
27 Idem id. id., núm. 17			5.000			5.000
28 Idem id. id., núm. 14					320	320
28 Idem id. id., núm. 21				415		415
<b>Marzo 13</b> Idem recibos no realizados durante el período voluntario	372	74	484	840	1.900	3.070
13 Idem: recibos respecto de los cuales no ha trascurrido dicho período voluntario y han de constituir nuevo cargo á esta recaudación			750			750
	1.682	774	6.234	655	2.220	11.565

MESTRE DE 19

... de la recaudación accidental.

... para el 2.º semestre del año 1900

SE VENDE ...

... de la recaudación accidental.

... para el 2.º semestre del año 1900

### Ayuntamiento de Ampuero

#### Cédulas personales

Por término de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales á fin de que durante dicho plazo puedan hacerse las reclamaciones de inclusión y exclusión que estimen procedentes, cuyo padrón ha de servir para el 2.º semestre del año 1900.

Ampuero á 30 de Junio de 1900.  
—El Alcalde, Mateo Rivas.

### Ayuntamiento de Arenas

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días el padrón de cédulas personales del ejercicio de 1899 á 900, que según el art. 8.º del R. D. de 4 de Enero último ha de regir en el 2.º semestre del actual año natural, á fin de que los contribuyentes puedan deducir las reclamaciones correspondientes.

Arenas 1.º de Julio de 1900. —El Alcalde, Santiago Gonzalez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal de esta villa, don Lucrecio Jusué, en comparecencia del ventidos del presente mes de Junio, acordó se cite á Julian Campillo Oslé, de estado viudo, natural de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de Julio próximo y hora de las dos de la tarde, á prestar declaración en el expediente de juicio verbal, contra el mismo y otros incoado, por lesiones á Ramón Ruiz Rubin, vecino de Pánes; bajo apercibimiento de celebrar el juicio en su rebeldía si no comparece.

Y en virtud de lo mandado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula de citación en la villa de Potes á veintiseis de Junio de mil novecientos.—El Secretario accidental, Severino Alonso y Martín.

DON FRANCISCO DE LOS RIOS DIEZ, Juez municipal de la Hermandad de Campó de Yuso.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Isaac Ruiz, José

Ruiz Lopez, Vicente Sainz Varona y Apolinar Fernández Pereda, mayores de edad, jornaleros, que se supone se hallen trabajando en alguna de las minas de esta provincia ó de las inmediatas de Palencia y Vizcaya, para que el día seis de Julio próximo venidero y hora de las tres de la tarde, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en el pueblo de Espinilla, barrio del Marquésado, en que tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, contra los mismos, por amenazas y daños causados á Florencio de Cobo Maroto, vecino de Soto, en la noche del ocho de Febrero último; apercibidos que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar y se sustanciará el juicio en su rebeldía.

Dada en Espinilla á veintitres de Junio de mil novecientos.—Francisco de los Rios.—Por su mandado, Julian de Torices.

DON DARIO ULLOA VARELA, Magistrado excedente de Territorial y Juez municipal de esta ciudad ejerciendo de Juez de instrucción del partido de Santander. En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa de treinta y seis duros, contra Jesús Quevedo, vecino de esta ciudad, de donde marchó á Bilbao y cuyo actual paradero se ignora se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante dicho Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina D.ª María Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, del cual no constan más datos que los expresados y que es joven, sin poder expresar la edad.—Dada en Santander á veintisiete de Junio de mil novecientos.—Darío Ulloa.—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

## Anuncios particulares

COMPANIA

DEL

### Ferrocarril Cantábrico

El sorteo para amortización de doce obligaciones de 1.ª hipoteca de esta Compañía verificado ayer, ha correspondido amortizarse á los títulos números 621 y 623, y 2081 al 2090; ambos inclusive.

Santander 3 de Julio de 1900.  
—El Director Gesente, M. de Huidobro.

## ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

La Real orden de 20 de Septiembre de 1875 previene el cumplimiento de dichos deberes, en las subastas que celebren todas las dependencias del Estado.

SE VENDE

PAPEL VIEJO

en la imprenta de este periódico

# INDICE

de las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y otros documentos de carácter general, publicados en el BOLETIN OFICIAL durante el mes de Junio de 1900.

	Días	Días
Circular del Gobierno civil encargando el cumplimiento de lo que dispone la publicada en el BOLETIN OFICIAL del 2 de Mayo último con el número 38	1	
Otra recomendando á los Alcaldes de la provincia remitan á este Gobierno una relación nominal de los Caballeros, Grandes Cruces de Carlos III é Isabel la Católica, que hayan fallecido en sus respectivos términos municipales	2	
Otra sobre expropiación forzosa para la construcción de la carretera de Rubayo á Solares	2	
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Pilar, Elvira y La Aurora, sitos en el término municipal de Tresviso, y la titulada Lisarda, en el de Camargo	2	
Real orden dando un plazo de veinte días para que puedan alegar y presentar los documentos que consideren conducentes á su derecho á los señores Gutiérrez y Gutiérrez con motivo del recurso de alzada interpuesto contra una providencia de este Gobierno que confirmó otra de la Alcaldía de Guriezo	4	
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados La Ciega y Carmina, sitos en el término municipal de Tresviso, y los titulados Novel y Demasia á Portilla, en los de Rasines y Ruiloba, respectivamente	4	
Aanuncio para cubrir una plaza vacante de peón caminero	6	
Relación de los precios á que se han vendido en los pueblos cabeza de partido las especies de suministro á las tropas del Ejército y Guardia civil	6	
Edicto prohibiendo el uso de las redes de arrastre desde 1.º de Junio hasta el 15 de Septiembre próximo	6	
Circular dando cuenta de haberse elevado al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por los Presidentes y Vocales de las Juntas administrativas de los pueblos de Tudes y Tollo, contra una providencia de este Gobierno	8	
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Demasia á San Félix, Demasia á San Bartolomé y Precaución sitos en los términos municipales de Ruiloba, Udías y Medio Cudeyo, respectivamente	8	
Idem id. de los id. denominados Esperanza, Imprevista, La Herrería y Ana, sito en los términos municipales de Castro Urdiales, Santander, Valdáliga y Bárcena de Pié de Concha, respectivamente	9	
Relación de los industriales de esta capital declarados fallidos	11	
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados La Concepción, San Luis, Aumento á María Paz y Pepa, sitos en los términos municipales de San Pedro del Romeral, Cillorigo, Castro Urdiales y Los Corrales, respectivamente	13	
Aanuncio de subasta para la adjudicación de piedra para la conservación de las carreteras que se expresan	13	
Real orden disponiendo que los Tribunales de oposiciones para ingreso en el Cuerpo médico de la Marina civil puedan constituirse en todas las capitales de las provincias marítimas que sean Centro universitario	15	
Otra sobre creación de Juntas locales y provinciales, relativas al trabajo de las mujeres y los niños	15	
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Intervención, María Luis, Herminia y María y Escondida, sitos en los términos municipales de Guriezo, Ramales, Castro Urdiales y Camargo, respectivamente	15	
Circular encargando á los Alcaldes de la provincia remitan á este Gobierno civil un estado comprensivo de los facultativos municipales de sus respectivos distritos	16	
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros titulados La Potosina y Terasa María, sitos en el término municipal de Vega de Liébana, y los denominados Piso y San José, en los de Camargo y Campóo de Suso, respectivamente	16	
Idem id. de los id. denominados San José y San Torcuato, sitos en el término municipal de Cillorigo, y los titulados Aumento á Santa Amelia y Jesús, en los de Tresviso y Ramales, respectivamente	18	
Circular encargando á los Alcaldes de la provincia remitan en breve plazo á este	18	

Días

Días

Gobierno civil un estado comprensivo de todas las Sociedades y Círculos políticos, Literarios, de recreo, etc., etc., existentes en cada localidad el día 1.º de Junio ..... 20

Otra encargando á los Alcaldes y Guardia civil la busca de la niña Justa Cerro Periañez ..... 20

Real orden dictando reglas para la liquidación de haberes á los Maestros de primera enseñanza repatriados de Ultramar ..... 20

Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denomicados Santa Ana y La Amistad, sitios en los términos municipales de Puente Viesgo y Campóo de Suso, respectivamente ..... 20

Real decreto dictando reglas para el ingreso y ascense en la Administración del Estado de los funcionarios dependientes de los departamentos ministeriales que se expresan ..... 22

Otro variando la fecha en que han de celebrarse las elecciones de Diputados provinciales ..... 22

Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Resucitada y Elvira, sitios en los términos municipales de Udías y Camaleño, respectivamente, y los titulados Flora y Carmina, en el de Ramales ..... 22

Idem id. de los id. denominados Por si acaso Atrevida, sitios en el término de Vega de Liébana, y los titulados Encarnación y Juliana, en los de Castro Urdiales y Rionansa, respectivamente ..... 23

Circular dando un plazo de treinta días á los que tengan que presentar alguna

reclamación contra el proyecto de carretera de Obregón á Penagos ..... 25

Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Federica tercera, Federica segunda y Federica primera, sitios en el término municipal de Cartes, y los titulados Cosquillosa y Morisca, en los de Puente Viesgo y Ramales, respectivamente ..... 25

Circular encargando á los señores Alcaldes de la provincia remitan á este Gobierno la relación de los individuos que forman las Juntas locales y los que hayan sido nombrados vocal y suplente para formar parte de la Junta provincial mandada crear por la ley de 13 de Marzo último ..... 27

Edictos solicitando la concesión de los registros denominados Paco y Nicomedes, sitios en el término municipal de Soba, y los titulados Intermedia, Carmen, Fidela y Juana, en los términos de Vega de Liébana, Ramales Alfoz de Lloredo y Camargo, respectivamente ..... 27

Idem de los id. denominados Benita, Aumento á Potosina segunda, Más luz, Francisca, La Buena y Copper, sitios en los términos municipales de Marina de Cudeyo, Vega de Liébana, Peñarrubia, Ramales, Castro Urdiales y Campóo de Suso ..... 29

Idem id. de los denominados Carmen, Mingo, San Antonio, Eureka, San Julian y Mercedes, sitios en los términos municipales de Carmen, Castro Urdiales Valdeolea, Camargo, Los Corrales y Arredondo, respectivamente ..... 30

# IMPRESA

DE LA

## -Viuda de Atienza-

### LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.